



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 FEB 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000296

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) Memorándum N° 508 de fecha 18 de Febrero de 2021, del Secretario Municipal, Abogado, Don John Erices Salazar, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 40 de fecha 16.02.2021, se aprobó Subvención Municipal a la Agrupación de Usuarios Hospital de Dia.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **AGRUPACION DE USUARIOS HOSPITAL DE DIA, RUT 65.756.520-2**, por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para el proyecto “Construyendo nuestros propios platos”, y esto servirá para la compra de utensilios de cocina, que permitirá la interacción de los socios una vez finalizada la Pandemia.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.



JENN/JES/CEO/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL